

PLAN ESTRATÉGICO 2021 – 2024

Asociación Retina Murcia





1. INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico 2021-2024 de la Asociación Retina Murcia es el resultado del estudio de necesidades de las personas con discapacidad, la población ciega y con baja visión, y permitieron el planteamiento de objetivos, metas y acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de atención de este grupo poblacional a nivel regional.

En tal sentido, el presente Plan se convierte en herramienta para promover y gestionar con diversos actores la inclusión social de la población con discapacidad visual.

2. ENFOQUE CONCEPTUAL

En la adopción en nuestro país de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas con el Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, junto a la normativa sobre discapacidad, especialmente el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y el Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías,



productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social y el

El objetivo ya no es la satisfacción de necesidades, sino la realización de derechos, esto es que este enfoque implica el reconocimiento de los derechos para su realización, en un marco de deberes del estado y la sociedad en general.

En el presente ejercicio de planeación para el cuatrienio Retina Murcia orienta sus acciones en educación, teniendo como referencia a la población con discapacidad, orientando a las entidades territoriales en acceso, calidad y permanencia; en accesibilidad para el derecho de acceso a la información de la población con discapacidad visual en sitios web y al espacio físico; Gestión Interinstitucional con acciones para políticas, programas y proyectos que involucren el aparato productivo que deriven la vinculación de personas con discapacidad visual al sistema social, en investigaciones y propuestas normativas, en asesoría a organizaciones sociales, familia y otros colectivos para: hacer promover la participación y hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad visual.

Se continúa la apuesta con brindar actividades formativas accesibles y de impacto, igualmente producir y emitir contenidos con temas sobre discapacidad visual.

3. MARCO LEGAL

- Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la



Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de los discapacitados.
- Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 1865/2004, de 6 de septiembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad
- Real Decreto 505/2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para acceso y utilización de espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para acceso y utilidad de los modos de transporte para personas con discapacidad



- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre
- Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Decreto 50/1996, de 3 de Julio, sobre ingreso y traslado en centros ocupacionales de la Administración Regional para personas con deficiencia intelectual
- Decreto nº 64/2007, de 27 de abril, por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
- Decreto nº 93/2011, de 27 de mayo, sobre el acceso y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad en la Función Pública de la Administración Pública de la Región de Murcia
- Orden de 9 de abril de 2007, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se crea la Oficina Regional de Información y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad
- Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a instituciones



sin fin de lucro, para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de personas con discapacidad, para el año 2010.

- Texto refundido de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social

4. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

En 1999 se estableció la iniciativa mundial «VISIÓN 2020: el derecho a ver», una alianza entre la OMS y el Organismo Internacional de Prevención de la Ceguera, con objeto de eliminar la ceguera evitable. Según el informe de la visión (OMS, 2020) en todo el mundo, por lo menos 2.200 millones de personas padecen deficiencia visual o ceguera

La atención ocular integrada y centrada en la persona es el modelo de atención preferido por nuestra asociación y puede ayudar a superar los desafíos que se plantea vivir con una discapacidad visual, que afecta a distintos planos de la vida: ABVD, roles familiares, relaciones sociales, acceso al estudio y a un puesto de trabajo, salud mental, entre otros. Estos planos microsociales se extrapolan a nivel macrosocial: salud visual, mental y calidad de vida; acceso a una educación de calidad; trato en igualdad, sin discriminación; acceso a un trabajo decente; ciudades y comunidades integradoras; justicia social. Todo esto conlleva, irremediablemente, a una reducción de las desigualdades y a la plena inclusión.

Los Objetivos de Desarrollo sostenible son temas de carácter mundial liderados por el PNUD- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



En su calidad de organismo principal de las Naciones Unidas –ONU- para el desarrollo, con los cuales se hace un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta, mejorar aspectos de la salud, la educación, igualdad de género, trabajo, infraestructura, cambio climático, justicia entre otros para garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad, que se pusieron en marcha en enero de 2016 para ser efectivos durante los siguientes 15 años.

Se formularon diecisiete Objetivos que están basados en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades. Los Objetivos están interrelacionados, con frecuencia la clave del éxito de uno involucrará las cuestiones más frecuentemente vinculadas con otro.

En la Asociación, nos alineamos con 8 de esos 17 ODS, atendiendo a los planos macrosociales en los que trabajamos:

- 3) Salud y Bienestar.
- 4) Educación de Calidad.
- 5) Igualdad de Género.
- 8) Trabajo Decente y Crecimiento Económico.
- 9) Industria, Innovación e Infraestructura.
- 10) Reducción de las Desigualdades.
- 11) Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- 16) Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.



5. DIAGNÓSTICO

- En una sociedad global basada en la capacidad de ver, los problemas de visión tienen consecuencias de gran alcance para las personas, sus familias y sus cuidadores.
- La deficiencia visual ocurre cuando una enfermedad ocular afecta el sistema visual y una o más de sus funciones.
- El acceso temprano a un diagnóstico tiene gran influencia en el desarrollo de las afecciones oculares
- Desde la primera infancia hasta la adolescencia, la visión permite acceder fácilmente a los materiales de aprendizaje y es fundamental para los logros educativos
- En la edad adulta, la visión facilita la participación en la fuerza de trabajo, contribuyendo a los beneficios económicos y a un sentido de identidad
- La visión contribuye al disfrute de muchas otras áreas de la vida que a menudo están concebidas en torno a la capacidad de ver, como los deportes o las actividades culturales
- La visión ayuda a mantener el contacto social y la independencia y facilita el cuidado de otros aspectos de la salud.
- La visión también ayuda a mantener la salud mental y los niveles de bienestar, que son más altos entre las personas con buena visión.
- Las condiciones oculares abarcan una amplia y diversa gama de afecciones que afectan a diferentes componentes del sistema visual y la función visual.



- Las afecciones oculares que pueden causar deficiencia visual y ceguera son, con razón, el objetivo principal de las estrategias de prevención e intervención.
- La mayoría de las afecciones oculares hereditarias son causadas por distrofias de retina, enfermedades raras con pocos profesionales formados y con mayor dificultad de acceso al diagnóstico.
- Las distrofias hereditarias de la retina no tienen cura.

La deficiencia visual ocurre cuando una enfermedad ocular afecta el sistema visual y una o más de sus funciones.

- Una persona que tiene una enfermedad ocular, padece deficiencia visual o ceguera y se enfrenta a obstáculos ambientales, como no tener acceso a servicios de atención ocular y ayudas técnicas, probablemente experimentará limitaciones mucho mayores en el funcionamiento diario y, por lo tanto, un mayor grado de discapacidad.

6. COMPONENTE ESTRATEGICO: MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Retina Murcia es una organización sin fines de lucro, de carácter regional; que aglutina a las personas ciegas y con baja visión, sin distingo de ninguna índole; a fin de promover y defender sus derechos, ante la familia, el Estado y la sociedad en general, para su inserción social y productiva, que permita el mejoramiento de sus condiciones de vida.



VISIÓN

- Ser el ente experto en asistencia técnica de los procesos educativos para las personas con discapacidad visual.
- Ser un ente articulador de los sectores de gobierno con la población con discapacidad visual para la garantía de sus derechos.
- Ser reconocida como legítima interlocutora en la defensa de los derechos de las personas ciegas y con Discapacidad visual en la Región de Murcia, mediante la participación efectiva en espacios de toma de decisión en materia de políticas públicas locales y regionales, asegurando la inclusividad, rehabilitación, inserción laboral y social de su membresía.
- En su seno se promueve la participación, el desarrollo, crecimiento personal y empoderamiento de hombres, mujeres, juventud, adolescencia y niñez en igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
- Cuenta con una estructura organizativa transparente, eficiente, democrática, participativa y representativa, que se esfuerza por ampliar su base de socios activamente, funcionando en estricto apego a sus estatutos y las leyes nacionales. Su funcionamiento administrativo es transparente, eficiente y efectivo ante sus asociados y hacia su ámbito externo.

VALORES

- Disposición al trabajo - Toda actividad de la organización se debe hacer con entusiasmo, eficiencia y en aras de solucionar los



problemas que se presenten. Disponibilidad para ser convocados-as a las actividades de la organización.

- **Unidad** - Para tener la fuerza de enfrentar situaciones y problemas comunes que no podrían resolverse o superarse de manera individual. Los miembros de la organización deben mantener un espíritu de comunión, comunicación y ayuda mutua.
- **Transparencia** - En el manejo político y económico de todos los actos y bienes de la organización para que seamos dignos de confianza tanto dentro de la organización como fuera de ella.
- **Democracia basada en igualdad de oportunidades** - Para que todas las personas que pertenecen a la organización participen de manera protagónica en todo su quehacer y tengan los mismos derechos independientemente de su edad, género, etnia, condición social, identidad sexual, política y/o religiosa.
- **Respeto** - Por la diversidad cultural, étnica, ideológica, religiosa, sexual y otras, entre las personas afiliadas

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual
- Fortalecer la capacidad institucional para conseguir el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Mejorar la calidad de vida y bienestar de la persona con discapacidad visual.



7. PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE APOYAN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2024

Para la ejecución del plan estratégico y el cumplimiento de los objetivos estratégicos se definieron dos proyectos de inversión:

- PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

Con este proyecto se asesorará y acompañará a entidades públicas y privadas para fortalecer las condiciones de atención de las personas ciegas y con baja visión en educación, accesibilidad y empleabilidad.

Así mismo, se gestionarán documentos de propuestas normativas, se desarrollarán ejercicios de investigación y se promoverá y fortalecerá la participación y el ejercicio de los derechos de organizaciones sociales, familia y otros colectivos de personas con discapacidad visual

Se establecerán alianzas con diferentes consejerías, concejalías y entidades territoriales para brindar asesoría en el tema de discapacidad visual a docentes, directivos docentes y profesionales de los sectores de bienestar familiar, tecnología, empleabilidad, entre otros.

Objetivo general: Fortalecer las condiciones de actores públicos y privados para la inclusión de las personas con discapacidad visual

7..1. Objetivos específicos



- Fortalecer las entidades públicas y privadas para la atención de personas con discapacidad visual
- Mejorar las competencias por parte de las personas con discapacidad visual y sus colectivos para exigir la garantía de sus derechos
- Disponer de material de apoyo especializado para el acceso a la información y el conocimiento por parte de las personas con discapacidad visual

Las metas del proyecto para el cuatrienio 2021-2024 son las siguientes

Meta	Total	2021	2022	2023	2024
Brindar asesoría a entidades públicas y privadas que generen condiciones de accesibilidad al espacio físico, a la información y al uso de tecnología especializada para las personas con discapacidad visual	200	50	50	50	50
Asesorar a las instancias competentes para promover la empleabilidad de las personas con discapacidad visual	20	5	5	5	5
Gestionar documentos de propuestas normativas para hacer	8	2	2	2	2



efectivos los derechos de las personas con discapacidad visual					
Desarrollar ejercicios de investigación para mejorar las condiciones de inclusión de las personas con discapacidad visual	4	1	1	1	1
Promover y asesorar a organizaciones sociales, familia y otros colectivos de personas con discapacidad visual, para la participación y el ejercicio de sus derechos	40	10	10	10	10
Desarrollar talleres especializados en temas relacionados con la discapacidad visual	200	50	50	50	50
Producir y publicar en formatos accesibles documentos para personas con discapacidad visual	16	4	4	4	4
Realizar actividades formativas para personas con discapacidad visual y público en general de forma accesible	12	3	3	3	3
Desarrollar campañas de comunicación relacionadas con la	8	2	2	2	2



temática de discapacidad visual y el quehacer institucional					
Producir y adaptar material audiovisual para promover la inclusión de las personas con discapacidad visual	48	12	12	12	12

**PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROCESOS Y RECURSOS DE
RETINA MURCIA PARA CONTRIBUIR CON EL MEJORAMIENTO DE
SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL**

Con el proyecto se fortalecerá la capacidad de gestión de Asociación Retina Murcia para el cumplimiento de sus objetivos misionales. Se mejorará la plataforma tecnológica con miras a incrementar la asesoría y asistencia técnica virtual a entes territoriales, el sistema de información y la productividad laboral. Se desarrollarán las competencias laborales del talento humano de la entidad para el cumplimiento de los objetivos y se continuará con el programa de gestión documental.

Se continuará con la implementación del plan de igualdad.

En cuanto a la Estrategia de Gobierno en línea los esfuerzos se dirigirán a conocer las necesidades, tendencias de comportamiento y preferencias de los diferentes grupos de usuarios y aplicar este conocimiento a todos los momentos de interacción con éstos, mejorando la atención al ciudadano; definir e implementar procesos de mejoramiento permanente en la gestión de tecnología y en la aplicación de un Sistema de Gestión de Seguridad



para la protección de los activos de información; e incorporar el Gobierno en línea como parte de la cultura y de la estrategia de innovación organizacional.

7..2. Objetivo general:

Fortalecer la capacidad institucional para apoyar la gestión de los procesos misionales y el cumplimiento de los objetivos de Retina Murcia.

7..3. Objetivos específicos:

- Fortalecer la gestión de los procesos de apoyo
- Mejorar las competencias, capacidades, conocimientos y habilidades de los servidores públicos

Las metas del proyecto para el cuatrienio 2021-2024 son las siguientes:

METAS	Total	2021	2022	2023	2024
Brindar asesoría a los ciudadanos para que se brinde respuesta a sus PQRS	600	150	150	150	150



Mejorar los espacios físicos y accesibilidad de la entidad	100%	25%	25%	25%	25%
Fortalecer la plataforma tecnológica de Retina Murcia y el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones	100%	25%	25%	25%	25%
Formular e Implementar el Plan Estratégico de Recursos Humanos	100%	100%	100%	100%	100%